



**GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA**

“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

00613

DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICINA DEL TITULAR

7 DEPENDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICINA DEL TITULAR
SECCION
NUMERO DEL OFICIO SGG/OT/423/2025
EXPEDIENTE

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

ASUNTO:

El que se indica.

Presidencia de la Nación

SECRET//~~ALL INFORMATION CONTAINED~~

**SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial y atento saludo, en relación al Oficio No. CP2R1A.-1081.2, correspondiente al Acuerdo aprobado el 09 de julio de 2025, por la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, a fin de continuar llevando a cabo las políticas públicas y los programas que garanticen la educación de las niñas y las mujeres indígenas y Afromexicanas, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le informo:

Que mediante oficio número 2668/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de Baja California, Rafael Ramírez Muñoz, informó sobre las acciones realizadas en relación a la petición antes referida, las cuales son descritas en dicho documento, mismo que se adjunta al presente en cumplimiento a los términos del exhorto en cuestión.

Sin otro particular, reitero las más altas de mis consideraciones quedando a sus órdenes.



~~ATENTAMENTE~~

**ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



Cic.c.- Marina del Pilar Avila Olmeda. - Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California.
Subsecretaría de Gobierno de la SGG.
Dirección de Seguimiento del Proceso Legislativo de la SGG.
NEMS/LALH/ETM



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
11 NOV 2025
RECIBIDO
OFICINA DEL TITULAR
MEXICALI, B.C.
HORA: 10:00 FIRMA: K

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECCIÓN	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
NUMERO DEL OFICIO	GESTORIA: 125122
EXPEDIENTE	

ASUNTO:
El que se indica

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Mexicali, Baja California a 11 de noviembre de 2025

**ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente, en uso de las facultades conferidas en el artículo 16 fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación, y en seguimiento a su oficio **SGG/OT/230/2025**, en donde informa el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el cual prevé los siguientes:

ÚNICO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las dependencias educativas de las 32 entidades federativas del país, a que continúen llevando a cabo las políticas públicas y los programas que garanticen la educación de las niñas y mujeres indígenas y afromexicanas, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría de Educación informa que a través de la Dirección de Educación Indígena e Inclusiva, se llevan a cabo diversos programas empatados a la política nacional de educación inclusiva, así como el programa nacional de pueblos indígenas, cuyas premisas fundamentales son las de fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias; consolidar sus formas de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno que les atañen y fomentar el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la distribución justa y equitativa de la riqueza, para combatir la lacerante pobreza y marginación en que se encuentran, implementando las siguientes estrategias:

1. Acciones de infraestructura social, de comunicaciones, conectividad y radiodifusión en comunidades indígenas y afromexicanas
2. Reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano conforme a tratados internacionales y criterios jurisprudenciales.
3. Implementación de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, así como medidas para la defensa de las tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente.
4. Fortalecer y revitalizar las culturas, lenguas, valores, saberes y demás elementos que constituyen su patrimonio cultural y biocultural; e investigar sobre los aspectos relevantes de la vida de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**RAFAEL RAMIREZ MUÑOZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**



c.c.p. Mandado expediente
RRM/PR/DR/2025